



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1386/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA BOOTCAMP, A LUIS GABRIEL ORTIZ MEAURIO.

23 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El expediente con mesa de entrada digital N° 9075 de fecha 21 de noviembre 2022, presentado por LUIS GABRIEL ORTIZ MEAURIO, en el que solicita la devolución del monto abonado, en concepto de inscripción al curso PROGRAMA BOOTCAMP, ofrecido por la Facultad Politécnica, por un valor de un millón cuatrocientos mil guaraníes (G.1.400.000).

El informe de la División de Presupuesto con el V° B° del Director, Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de la Administración y Finanzas de la FPUNA, en el que señala la disponibilidad de recursos en el Plan Financiero del Presente Ejercicio, en el Objeto de Gasto 922- Devolución de ingresos no Tributarios.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"; y el Decreto Reglamentario N° 6581/2022.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la devolución de un millón cuatrocientos mil guaraníes (G.1.400.000), a LUIS GABRIEL ORTIZ MEAURIO, C.I.C. N° 6.333.909, arancel abonado en concepto de inscripción al Programa Bootcamp, e imputar al Objeto del Gasto 922 - Devolución de Ingresos no Tributarios.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, Msc.
Decana